



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000481 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 14 NOV 2019

### VISTO:

La Solicitud S/N de Registro N° Doc. 636189 Exp. N° 545668, de fecha 02 de setiembre del 2019, Informe N° 047-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-GMEH, de fecha 11 de setiembre del 2019, Informe N° 609-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 18 de setiembre del 2019 Informe N°000390-2019/GRT-GGR-ORA-ORH-UR, de fecha 14 de octubre del 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 00000104-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 05 de junio del 2014, en su artículo primero se resuelve, OTORGAR, por única vez una asignación de 02 remuneraciones totales, ascendente a la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 58/100 NUEVOS SOLES (S/6,858.58)**, por concepto de asignación al haber cumplido Veinticinco (25) Años de Servicios Efectivos Prestados al Estado al 31 de marzo del 2014, y en su Artículo Tercero, reconoce la ampliación de la bonificación personal del 20% al 25% de la servidora doña, **ZOILA ROSA CUELLAR GARAY**, a partir del 01 de abril del 2014, por el monto mensual de **CERO Y 05/100 NUEVOS SOLES (0.05)**.

Que, según Solicitud S/N de Registro N° Doc. 636189 Exp. N° 545668, de fecha 02 de setiembre del 2019, presentada por la Servidora Doña, **ZOILA ROSA CUELLAR GARAY**, mediante el cual, solicita el reconocimiento de tiempo de servicio, ampliación de Bonificación Personal del 25% al 30% y pago de asignación única vez de tres remuneraciones, por cumplir 30 años de servicios al Estado.



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000481 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 14 NOV 2019

Que, el derecho de petición administrativa, consagrado en la Constitución, tiene un desarrollo más amplio a nivel legislativo, en el cual se detallan las distintas manifestaciones que contiene este derecho, Así, el Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019.JUS, dispone en su artículo 117° el Derecho de petición administrativa.

Que, en torno a lo solicitado, es de señalarse que de conformidad con el Artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 057-86/PCM, definen a la bonificación personal como aquella que la institución otorga de oficio al servidor nombrado por cada quinquenio a razón del 5% de su remuneración básica sin exceder los ocho quinquenios.

Que, de conformidad lo establecido en el Artículo 54° inciso a) del acotado Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público la **ASIGNACIÓN** por cumplir 25 y 30 años, se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso. Ello significa que dicha asignación se otorga por el transcurso del plazo dedicado a la realización de actividades o funciones asignadas por el Estado, por servicios prestados de manera real y efectiva durante los períodos que señala la norma.

Que, como puede verse de la normativa antes mencionada, la bonificación personal y la asignación por 25 y 30 años de servicios, se encuentra comprendida en la estructura normativa del Régimen del Decreto Legislativo N° 276, de modo que, dicho concepto remunerativo se otorga, siempre que el servidor haya cumplido con el tiempo de servicios que indica la norma.

Que, mediante Informe N° 047-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-GMEH, de fecha 11 de setiembre del 2019, la responsable de la Unidad de Escalafón y Control de personal, de la Oficina de Recursos Humanos, informa que Doña, **ZOILA ROSA CUELLAR GARAY**, servidora nombrada en el cargo de Técnico Administrativo II nivel remunerativo STB, de la Oficina de Tesorería dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, acredita con las Constancias de Haberes y Descuentos, le corresponde, **la ampliación de bonificación personal del 25% al 30 % por los servicios prestados al Estado y pago de única asignación por cumplir treinta (30) años, al 01 de abril del 2019.**



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000481 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 14 NOV 2019

Que, mediante el Informe Nº 609-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR de fecha 18 de setiembre del 2019, el Jefe de La Oficina Regional de Asesoría Jurídica, es de la OPINION: que resulta PROCEDENTE, lo solicitado por la servidora doña, ZOILA ROSA CUELLAR GARAY, sobre el reconocimiento de Bonificación Personal del 25% al 30%, que debe ser calculada sobre la remuneración básica, de conformidad a la normativa vigente; y la asignación por única vez, de tres (03) remuneraciones totales mensuales, por haber cumplido 30 años de servicios prestados al Estado.

Que, mediante Informe Nº 000390-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR de fecha 14 de octubre del 2019, el Responsable de la Unidad de Remuneraciones, de la Oficina de Recursos Humanos, alcanza el cálculo para el pago por única vez la asignación por cumplir treinta (30) años de servicios prestados al Estado, al 01 de abril del año 2019, de la servidora nombrada doña, ZOILA ROSA CUELLAR GARAY, que le corresponde percibir el monto de DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 14/100 SOLES (S/. 10,288.14) por haber cumplido treinta (30) años de servicios efectivos prestados al Estado, al 01 de abril del año 2019; concordante al Artículo 1º del Decreto Regional Nº 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, según el cálculo siguiente:

ZOILA ROSA CUELLAR GARAY
Remuneración Mensual Total:

- Remuneración : 629.38
- Incentivo Laboral : 1,600.00
- Bonificación Especial : 1,200.00

TOTAL : 3,429.38

Total de Asignación :

3,429.38x 3 = S/. 10,288.14

SON: DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 14/100 SOLES



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000481 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 14 NOV 2019

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.

Que, en uso de la atribución conferida por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes**", aprobada mediante Resolución Ejecutiva N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER**, la ampliación de Bonificación Personal del 25% al 30%, a favor de la servidora doña, **ZOILA ROSA CUELLAR GARAY**, servidora nombrada en el cargo de Técnico Administrativo II nivel remunerativo STB, de la Oficina de Tesorería dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, equivalente al monto de **CERO Y 05/100 SOLES (S/. 0.05)**, mensual, por cumplir Treinta (30) años de Servicios Prestados al Estado al 01 abril del 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR**, por única vez, la asignación de TRES (03) Remuneraciones Totales, ascendente a la suma de **DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 14/100 SOLES (S/. 10,288.14)**, a favor de la servidora nombrada doña, **ZOILA ROSA CUELLAR GARAY**, por haber cumplido Treinta (30) años de servicios prestados al Estado al 01 de abril del 2019, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para que abone a la servidora nombrada doña, **ZOILA ROSA CUELLAR GARAY**, la Asignación por haber cumplido **TREINTA (30) Años de Servicios Efectivos Prestados al Estado**, ascendente a la suma de **DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 14/100 SOLES (S/. 10,288.14)**, previa disponibilidad presupuestal.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000481 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 14 NOV 2019

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a doña, ZOILA ROSA CUELLAR GARAY, Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Signature and stamp of the Regional Director: ING. DAM WILFREDO CHINGA ZETA, GERENTE GENERAL REGIONAL (E)

